



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, acceso promoción interna.

Por Orden HAP/1558/2015, de 27 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 30), se publicó la relación definitiva de los aspirantes que superaron la fase de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso por promoción interna, para personal funcionario a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de septiembre de 2015 los aspirantes que superaron dichas pruebas, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la mencionada Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

De acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Dirección General de la Función Pública, a propuesta de los Departamentos Ministeriales en los que se encuentran destinados los aspirantes, autoriza la permanencia en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente, existentes en el municipio, de aquellos aspirantes que lo hayan solicitado en plazo.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

RESUELVE:

PRIMERO.- Ofertar a los funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, que accedan por el sistema de promoción interna, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, hayan manifestado su interés por permanecer en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando o hayan aceptado la vacante existente en su municipio, quedan excluidos de la posibilidad de solicitar un puesto de los que se ofertan en el Anexo de esta Resolución, y no tendrán que presentar ninguna documentación.

TERCERO.- Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la

página web ww.seap.minhap.es, utilizando para ello el **MODELO 1** que se adjunta a esta Resolución

Dicha solicitud deberán presentarla en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, 28006 Madrid), en las de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, 28012 Madrid) o conforme al art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Posteriormente, y a efectos de agilizar la tramitación del procedimiento de nombramiento, los interesados deberán remitir fotocopia del escrito de petición sellado por el Registro correspondiente al número de fax 91.273.21.88 o al correo electrónico sggpp@seap.minhap.es (Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de Función Pública).

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyesen plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes del Anexo que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

CUARTO.- La adjudicación de destinos se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 2015. El Secretario de Estado de Administraciones Públicas. Antonio Germán Beteta Barreda

ANEXO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
1	AGENCIA DE INFORMACION Y CONTROL ALIMENTARIOS	MADRID	JEFE / JEFA DE SERVICIO	26
	UNIDAD TECNICA DE MERCADOS	MADRID	3463241	10.580,50

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
2	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	MADRID	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	26
	S.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASISTENCIA JURIDICA	MADRID	3549852	8.031,94
3	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	S. C. TENERIFE	LETRADO / LETRADA	24
	DIRECCION PROVINCIAL DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	4691480	4.573,38

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
4	DEL.GOB. EN MADRID	MADRID	JEFE / JEFA DE SERVICIO	26
	DEL.GOB. EN MADRID - S.GRAL.	MADRID	1396819	8.031,94

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
5	SUBSECRETARIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	MADRID	JEFE / JEFA DE SERVICIO	26
	S.G. DE PROGRAMACION Y GESTION ECONOMICO-FINANCIERA	MADRID	1964363	10.580,50



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014

ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTONOMOS
(PROMOCIÓN INTERNA)

PETICIÓN DE PUESTOS QUE SE OFERTAN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D.N.I.	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO	
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº
1 <input type="text"/>	2 <input type="text"/>	3 <input type="text"/>	4 <input type="text"/>	5 <input type="text"/>	6 <input type="text"/>	7 <input type="text"/>
8 <input type="text"/>	9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>
15 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>	17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>	21 <input type="text"/>
22 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	24 <input type="text"/>	25 <input type="text"/>	26 <input type="text"/>	27 <input type="text"/>	28 <input type="text"/>
29 <input type="text"/>	30 <input type="text"/>	31 <input type="text"/>	32 <input type="text"/>	33 <input type="text"/>	34 <input type="text"/>	35 <input type="text"/>
36 <input type="text"/>	37 <input type="text"/>	38 <input type="text"/>	39 <input type="text"/>	40 <input type="text"/>	41 <input type="text"/>	42 <input type="text"/>
43 <input type="text"/>	44 <input type="text"/>	45 <input type="text"/>	46 <input type="text"/>	47 <input type="text"/>	48 <input type="text"/>	49 <input type="text"/>
50 <input type="text"/>	51 <input type="text"/>	52 <input type="text"/>	53 <input type="text"/>	54 <input type="text"/>	55 <input type="text"/>	56 <input type="text"/>

TELÉFONOS DE CONTACTO

OFICIAL:

MÓVIL:

En a de de 2015

(FIRMA)



Instrucciones para cumplimentar el MODELO

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas.

Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO.-Indicar el número de orden que proceda completándolo con ceros a la izquierda, teniendo en cuenta que cada dígito debe ocupar una sola casilla.

DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA: Para garantizar la obtención de un destino de entre los solicitados, el aspirante deberá indicar todas las vacantes que se ofertan, por orden de preferencia.

TELÉFONOS DE CONTACTO.- **Teléfonos donde pueda establecerse comunicación con el interesado.**